

Para Descargar las Actuaciones Del Juzgado Hacer Clic En El Radicado Del Proceso

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 01 Familia de Bello
BELLO (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **153**

Fecha Estado: 09/09/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120190033000	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ESTHER GIRALDO DE BAENA	ARBEOY DE JESUS BAENA CESPEDES	Auto fijando fecha y hora para continuación de audiencia Se convoca a los interesados en este proceso a la audiencia que se llevará a cabo el día primero (01) de noviembre de 2022 a las 2:00 P.M. La audiencia se realizará de manera virtual por la aplicación TEAMS, por lo que se requiere a las partes para que aleguen a través del correo del Juzgado los respectivos correos con los cuales se comunicaran, los mismos se deberán allegar en un término no inferior a cinco días, al igual que los deberán enviar a la contraparte, conforme lo dispone el artículo 3 de la ley 2213 de 2022 . auto visible en estados del 9 de septiembre de 2022	08/09/2022		
05088311000120190062300	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	GABRIEL ARCANGEL ORTEGA ARISMENDY	MARIA RUBIELA MARTINEZ USUGA	Auto fijando fecha y hora para continuación de audiencia la audiencia de que trata el artículo 501 del C. G. del Proceso.; diligencia que se llevará a cabo el día diez (10) de noviembre de 2022 a las 2:00 P.M. La audiencia se realizará de manera virtual por la aplicación TEAMS, por lo que se requiere a las partes, para que alleguen a través del correo del Juzgado los respectivos correos con los cuales se comunicaran, los mismos se deberán allegar en un término no inferior a cinco días, igualmente, las partes deberán allegar los inventarios con cinco días de antelación, al igual que los deberán enviar a la contraparte, conforme lo dispone el artículo 3 de la ley 2213 de 2022 , auto visible en estados del 9 de septiembre de 2022	08/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120190065500	Verbal	YERLY SIRLEY CASTRILLON ZULETA	LUIS FERNANDO LONDOÑO HERNANDEZ	Auto fijando fecha y hora para continuación de audiencia se fija para audiencia, el próximo treinta y uno 31 de octubre de 2022 a las 2:00 p.m., de conformidad con los artículos 372 y 373 del C.G.P, y para efectos de llevar a cabo la audiencia en la que se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 372 Ibidem y siguientes.La audiencia se realizará de manera virtual por la aplicación TEAMS y se les enviara a los correos que se denunciaron por los apoderados para notificación la invitación para hacerse presentes en la audiencia, se les solicita a los apoderados que aporten al despacho con una antelación no inferior a cinco días los correos por los cuales se conectaran a la audiencia, así mismo indicaran los correos de cada una de las partes en caso de que se vayan a conectar de manera individual. También enviarán los correos de los testigos que comparecerán al proceso.. auto visible en estados del 9 de septiembre de 2022	08/09/2022		
05088311000120200007800	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LUIS ALFONSO SANCHEZ OSPINA	ADRIANA PATRICIA VILLADA	El Despacho Resuelve: se resuelve solicitud, auto visible en estados del 9 de septiembre de 2022	08/09/2022		
05088311000120200019200	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	GLORIA LUCIA DIAZ ZAPATA	ELKIN DE JESUS DIAZ GOEZ	Auto fijando fecha y hora para continuación de audiencia la audiencia de que trata el artículo 501 del C. G. del Proceso.; diligencia que se llevará a cabo el día tres (03) de noviembre de 2022 a las 2:00 P.M. La audiencia se realizará de manera virtual por la aplicación TEAMS, por lo que se requiere a las partes, para que alleguen a través del correo del Juzgado los respectivos correos con los cuales se comunicaran, los mismos se deberán allegar en un término no inferior a cinco días, igualmente, las partes deberán allegar los inventarios con cinco días de antelación, al igual que los deberán enviar a la contraparte, conforme lo dispone el artículo 3 de la ley 2213 de 2022 auto visible en estados del 9 de septiembre de 2022	08/09/2022		
05088311000120200020000	Ejecutivo	SANDRA MARCELA PIEDRAHITA ISAZA	JUAN FERNANDO RUIZ CASTAÑO	El Despacho Resuelve: Se resuelve objeción a la liquidación del crédito, no prospera. Se modifica liquidación presentada por la parte ejecutada y se aprueba la realizada por el despacho. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 9 de septiembre de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85).	08/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120200032000	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	OLGA STELLA ECHEVERRI SANCHEZ	JUAN FERNANDO PUERTA CATAÑO	Auto fijando fecha y hora para continuación de audiencia la audiencia de que trata el artículo 501 del C. G. del Proceso.; diligencia que se llevará a cabo el día cuatro (04) de noviembre de 2022 a las 2:00 P.M. La audiencia se realizará de manera virtual por la aplicación TEAMS, por lo que se requiere a las partes para que alleguen a través del correo del Juzgado los respectivos correos con los cuales se comunicaran, los mismos se deberán allegar en un término no inferior a cinco días, igualmente, las partes deberán allegar los inventarios con cinco días de antelación, al igual que los deberán enviar a la contraparte, conforme lo dispone el artículo 3 DE LA LEY 2213 DE 2022. . Auto visible en estados del 9 de septiembre de 2022	08/09/2022		
05088311000120200047700	Verbal	CARLOS ARIEL SANCHEZ PEREZ	PAULA ANDREA HERNANDEZ	Auto que fija fecha audiencia Se fija el día 4 de octubre del año 2022 a las 2:00 p.m. para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 372 y ss del CGP El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 9 de septiembre de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85).	08/09/2022		
05088311000120210005500	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARIA EUGENIA CATAÑO	SOL MARIA ALVAREZ GUZMAN	Auto fijando fecha y hora para continuación de audiencia la audiencia de que trata el artículo 501 del C. G. del Proceso.; diligencia que se llevará a cabo el día nueve (09) de noviembre de 2022 a las 2:00 P.M. La audiencia se realizará de manera virtual por la aplicación TEAMS, por lo que se requiere a las partes, para que alleguen a través del correo del Juzgado los respectivos correos con los cuales se comunicaran, los mismos se deberán allegar en un término no inferior a cinco días, igualmente, las partes deberán allegar los inventarios con cinco días de antelación, al igual que los deberán enviar a la contraparte, conforme lo dispone el artículo 3 de la ley 2213 de 2022 auto visible en estados del 9 de septiembre de 2022	08/09/2022		
05088311000120210015200	Verbal	LINA MARIA SERNA VILLA	IVAN MAURICIO ALVARADO VEGA	El Despacho Resuelve: Teniendo en cuenta la constancia de inasistencia se fija el día 30 de septiembre del presente año, a las 9:00 de la mañana para realizar la prueba de genética en el laboratorio de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA-IDENTIGEN, la parte actora realizara las gestiones pertinentes para ello. Por secretaria se libran los oficios correspondientes, y se remiten a las partes para lo de su competencia.	08/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120210016400	Verbal	ELIANA JANNETH PATIÑO ESPINAL	DARIO IGNACIO MEDINA PAREJA	Auto fijando fecha y hora para continuación de audiencia Se fija fecha para audiencia el próximo ocho de noviembre de 2022 a las 2:00 p.m., de conformidad con los artículos 372 y 373 del C.G.P, y para efectos de llevar a cabo la audiencia en la que se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 372 Ibidem y siguientes, La audiencia se realizará de manera virtual por la aplicación TEAMS y se les enviara a los correos que se denunciaron por los apoderados para notificación la invitación para hacerse presentes en la audiencia, se les solicita a los apoderados que aporten al despacho con una antelación no inferior a cinco días los correos por los cuales se conectaran a la audiencia, así mismo indicaran los correos de cada una de las partes en caso de que se vayan a conectar de manera individual. También enviarán los correos de los testigos que comparecerán al proceso.. auto visible en estados del 9 de septiembre de 2022	08/09/2022		
05088311000120210035600	Verbal Sumario	JOSE IVAN HERNANDEZ OSORNO	OLGA DIAZ ZAPATA	El Despacho Resuelve: En atención a la notificación realizada por la parte actora a través de empresa de correo, no será tenida en cuenta toda vez que con la notificación debió haberse enviado no solo el auto admisorio, sino también la demanda y anexos, tal como lo dispone el Art. 291 del C.G.P. Además de que no está dando cumplimiento a la Ley 2213 de 2022, ya que los demandados no deben acudir al despacho, pues ya no se hacen notificaciones personales en el despacho, y solo deben enviar la contestación al correo electrónico del despacho, también de manera virtual	08/09/2022		
05088311000120210041800	Verbal Sumario	ROSA EMILIA GOMEZ GAVIRIA	ROSA EMILIA GOMEZ GOMEZ	Auto que corre traslado DE CONFORMIDAD CON EL EL ARTÍCULO 37, NUMERAL 6 DE LA LEY 1996 DE 2019., DEL INFORME DE LA VALORACION DE APOYOS, REALIZADO A LA SEÑORA ROSA EMILIA GOMEZ GOMEZ, SE DA TRASLADO A LOS INTERESADOS POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS A LAS PARTES INVOLUCRADAS EN EL PROCESO Y AL DELEGADO DEL MINISTERIO PÚBLICO, PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. VENCIDO EL TÉRMINO DEL TRASLADO, SE PROCEDERÁ A FIJAR LA FECHA PARA LA AUDIENCIA. EL AUTO SE PUBLICARA POR ESTADOS ELECTRONICOS DE LA RAMA JUDICIAL EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022.	08/09/2022		
05088311000120210042500	Verbal Sumario	VICTOR ADOLFO MEJIA	ROSA ELENA MARTINEZ ASPRILLA	Auto rechazando demanda RECHAZA DEMANDA, VER AUTO POR ESTADOS DEL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, EZR.	08/09/2022		
05088311000120210045500	Verbal Sumario	JUAN PABLO AGUDELO OQUENDO	KIMBERLY CRISTINA PATIÑO	Auto rechazando demanda RECHAZA DEMANDA, VER AUTO POR ESTADOS DEL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, EZR.	08/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120210050600	Verbal Sumario	LUZ ESTELLA VÁSQUEZ RIVERA	VANESSA YELANIA ZAPATA ECHAVARRIA	Auto rechazando demanda RECHAZA DEMANDA, VER AUTO POR ESTADOS DEL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, EZR.	08/09/2022		
05088311000120210052900	Verbal	LUZ AVENIDES ECHEVERRY MESA	MAXIMILIANO RAMIREZ ECHAVERRY	Auto que corre traslado DEL INVENTARIO DE BIENES DE MENOR, SE DA TRASLADO POR TRES DIAS. EL AUTO SE PUBLICARA POR ESTADOS ELECTRONICOS DE LA RAMA JUDICIAL EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022.	08/09/2022		
05088311000120210056800	Jurisdicción Voluntaria	MIRIAM DE JESUS RIVERA	LAURAN ISABELA VELASQUEZ RIVERA	Auto que agrega escrito SE ANEXA AL EXPEDIENTE, PUBLICACION DE CITACION A LOS PARIENTES. EL AUTO SE PUBLICARA POR ESTADOS ELECTRONICOS DE LA RAMA JUDICIAL EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022.	08/09/2022		
05088311000120210058100	Verbal Sumario	LAURA ANDREA RESTREPO CANO	JOSE MANUEL MONTOYA HERNANDEZ	El Despacho Resuelve: En atención al escrito presentado por la parte demandante no se acepta notificación electrónica realizada, toda vez que carece de número de radicación, términos para dar respuesta y el correo de este despacho para enviar la contestación. Así mismo, en los documentos adjuntos solo se certifica que se adicionó la demanda, pero no del cumplimiento de los requisitos de inadmisión y tampoco de la providencia que admite la demanda. Así las cosas, se requiere para que efectué nuevamente la notificación de conformidad con la Ley 2213 de 2022, o de forma física de conformidad con el Art, 291 y 2921 del C.G del P	08/09/2022		
05088311000120210071300	Verbal Sumario	CARLOS RODRIGO BARRIOS QUIÑONES	MARIA ESTHER GOMEZ VELEZ	El Despacho Resuelve: se tiene por notificada por conducta concluyente, de conformidad con el Art 301 del c. G del P. y se accede a la solicitud de amparo de pobreza, de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y siguientes del Código General del Proceso, nombrándose a la doctora ARIANA ANGÉLICA MIRA OCAMPO, dirección: CARRERA 30 N° 8 B - 25 Oficina 501 en Medellín, celular: 3113205851, correo electrónico: abogadosvalenciamira@gmail.com VER AUTO	08/09/2022		
05088311000120220012500	Verbal Sumario	JEFERSON ANDREY MARIACA CIFUENTES	SARA ALEJANDRA MARIACA AGUIRRE	El Despacho Resuelve: FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA para el próximo 20 OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, a las 2:00 p.m., para fijación del litigio, interrogatorio a las partes, decreto y práctica de pruebas, alegaciones y fallo, obrando de conformidad con el Art. 390 y siguientes del C. G del Proceso, para este día se deberán traer los testigos y actualizarán sus correos electrónicos. Se realiza de manera virtual por la plataforma TEAMS no deben acudir al despacho. VER AUTO	08/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120220034100	Verbal Sumario	SANDRA MILENA GOMEZ MUÑOZ	MARIA ALEJANDRA POSADA GOMEZ	El Despacho Resuelve: Analizada la petición presentada por la apoderada, interpreta el despacho que está solicitando el nombramiento de apoyo judicial provisional, En consecuencia se nombra a la señora SANDRA MILENA GOMEZ MUÑOZ, para que represente al señor MARIA ALEJANDRA POSADA GOMEZ para trámite administrativo ante EL FONDO DE PENSIONES POSITIVA. Igualmente, se requiere para que notifique a la curadora nombrada en este proceso de la presente demanda y presente la valoración correspondiente, tal como se dispuso en el auto admisorio.	08/09/2022		
05088311000120220042500	Otras Actuaciones Especiales	LAURA SOFIA RAMIREZ VASQUEZ	COMISARIA TERCERA DE FAMILIA	Auto que agrega respuesta SE ANEXA AL EXPEDIENTE RESPUESTA DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE BELLANITA SA, MEDIANTE LA CUAL INFORMAN QUE EN SU BASE DE DATOS NO REPOSA INFORMACIÓN DEL SEÑOR ROBERT DE JESUS RAMIREZ. EL AUTO SE PUBLICARA POR ESTADOS ELECTRONICOS DE LA RAMA JUDICIAL EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022.	08/09/2022		
05088311000120220051300	Jurisdicción Voluntaria	COMISARIA TERCERA DE FAMILIA DE BELLO	EVELYN GOEZ CASTAÑO - SHARIK ANGELINA FERRARO GOEZ	El Despacho Resuelve: CON EL FIN DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEL PROCESO PROCEDE EL DESPACHO A FIJAR FECHA EL DÍA QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS 8:30 AM, PARA RECIBIR DECLARACIÓN DE LOS PROGENITORES, LOS SEÑORES ROSA ELVIRA GOEZ CASTAÑO Y JESUS ANTONIO FERRARO, ADEMÁS, DE LA SEÑORA LEANIA DE JESUS FERRARO MANCO, EN CALIDAD DE TÍA PATERNA, Y LAS NNA EVELLYN GOEZ CASTAÑO Y CHARI ANYELINE FERRARO GOEZ.	08/09/2022		
05088311000120220062100	Verbal Sumario	JORGE ALBERTO DUQUE GARCIA	DIANA PATRICIA DUQUE YEPES	Auto que rechaza demanda. NO CUMPLIERON REQUISITOS	08/09/2022		
05088311000120220063000	Verbal	LUZ AYDE HERNANDEZ ALVAREZ	DIEGO LEON MACIAS USUGA	Auto que admite demanda Se admite la demanda, se ordena enterar al Ministerio Público, Se ordena notificar a la parte demandada y se reconoce personería. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 9 de septiembre de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85).	08/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120220064200	Verbal	ANGELA MARIA OCHOA AGUDELO	VICTOR RAUL CANO RESTREPO	Auto admitiendo demanda sE ADMITE DEMANDA, SE ORDENA NOTIFICAR DEMANDADOS, SE ORDENA EMPLAZAR HEREDEROS INDETERMINADOS, SE RECONCE PERSONERIA AL APODERADO. AUTO VISIBLE EN ESTADOS DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022	08/09/2022		
05088311000120220067000	Ejecutivo	PAULA ANDREA MONTROYA TABARES	WILLIAM MILED ATEHORTUA GOMEZ	Auto que inadmite demanda y concede 5 dias para subsan Se inadmite la demanda y se concede el término de 5 días para subsanar requisitos. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 9 de septiembre de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85).	08/09/2022		
05088311000120220067200	Ejecutivo	ELIZABETH CRISTINA PANIAGUA TOBON	GENIX ALEXANDER SOLORZANO RODRIGUEZ	Auto que inadmite demanda y concede 5 dias para subsan Se inadmite la demanda y se concede el término de 5 días para subsanar requisitos. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 9 de septiembre de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85).	08/09/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/09/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JAIME GIL GELVES

SECRETARIO (A)